

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a la **extracción de gas en Álava y la viabilidad del proyecto Armentia-2**.

En una reciente respuesta a la pregunta remitida en relación al *Futuro Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria/Gasteiz y sus posibles implicaciones sobre el proyecto de sondeo exploratorio de hidrocarburos en el pozo Armentia-2*. (número de expediente 184/012252), el Gobierno manifestó;

1. que según la Ley de Hidrocarburos de 1998 "la titularidad de un permiso de investigación (...) no implica una autorización automática para ejecutar los trabajos contenidos en su plan de investigación y desarrollo",
2. que la futura ley de cambio climático "incluye la regulación de la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos" por lo que el proyecto Armentia 2 del Gobierno vasco se realizará con arreglo a la norma. El proyecto de ley prohíbe las nuevas actividades de investigación y exploración de hidrocarburos tanto en el subsuelo marino como terrestre.

De esta manera, deja claros los límites del proyecto de extracción de gas en Álava, que está pendiente de otros trámites urbanísticos y medioambientales en el Ayuntamiento de Vitoria.

Sin embargo, según una reciente publicación en El Correo de Álava "*El PNV insiste en extraer gas en Subijana pese a la futura ley de cambio climático que lo veta*".

Por ello, se pregunta,

- ¿Podría el Gobierno establecer un criterio claro y concreto sobre la viabilidad del proyecto del sondeo exploratorio de hidrocarburos en el pozo Armentia-2 en el marco del proyecto de ley de cambio climático y transición energética, y teniendo en cuenta los límites establecidos por la Ley de Hidrocarburos de 1998?
- ¿Podría el Gobierno dejar en suspenso todo trámite relacionado con el proyecto del sondeo de gas Armentia-2, hasta que entre en vigor de manera definitiva la obligación de "*No autorizar, en el territorio nacional, nuevas solicitudes de autorizaciones de exploración, permisos de investigación o concesiones de*



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

explotación de hidrocarburos, ni para las actividades de fracturación hidráulica de alto volumen”, contenida en la la declaración de emergencia climática?

- ¿Podría el Gobierno manifestar una postura concreta y específica sobre el futuro del proyecto de extracción de gas en Subijana? ¿Puede garantizar que no se extraerá gas en Álava?

Madrid, Congreso de los Diputados a 24 de junio de 2020

Juan López de Uralde
Diputado